



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 1557**

**Fecha: 9 de marzo de 2.018**

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 13.Marzo.2018.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 13 de Marzo de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 06 de marzo de 2018.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expedientes relativo a Declaración de Calificación Ambiental número 62/17-LAC y Licencia de Obra Mayor número 167/17-LOM para adecuación de nave para el ejercicio de la actividad de taller de mármol en C/ de la Solidaridad 12.

2.2.- Expedientes relativos a Calificación Ambiental número 84/17-LAC y Licencia de Obra Mayor número 220/17-LOM para instalación para el tratamiento de biomasa con fines energéticos en Camino Molino Nuevo 21, nave 7.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 50/17-LOM, acumulándose la Licencia de Obra Menor número 51/17-LON, para instalación de tótem publicitario en Carretera de Las Lagunas.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 173/17-LOM, para ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Calle Cuzco, número 12.

2.5.- Expediente relativo a concesión de licencia de obra mayor número 2/18-LOM para vivienda unifamiliar aislada en C/ Italia 35.

2.6.- Expediente relativo a licencia de obra mayor número 7/18-LOM para piscina y reforma de vivienda unifamiliar aislada en Avenida del Cantábrico 2.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 9/18-LOM, para demolición de nave-almacén en Calle Las Malvinas, número 2.



T00671a14722090d01107e2118030836v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14722090d01107e2118030836v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	09/03/2018 08:54:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/03/2018 08:48:38



**Decreto número: 1557**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 9 de marzo de 2.018**

**Secretaría General**

2.8.- Expediente relativo a la justificación de convenio suscrito con la Asociación Española Contra el Cáncer, AECC, correspondiente al ejercicio de 2015.

2.9.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas a asociaciones de vecinos para "Mantenimiento y Funcionamiento de Locales Sociales" del año 2016.

2.10.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a Asociaciones de Vecinos para "Equipamiento" año 2016.

2.11.- Expediente relativo a justificación de subvenciones concedidas a Asociaciones de Vecinos para "Actos Culturales, Festivos y Deportivos" del año 2016.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



T00671a14722090d01107e2118030836v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14722090d01107e2118030836v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	09/03/2018 08:54:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/03/2018 08:48:38